ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°	
		2023-33-1-00600	
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.		
Fecha:	20/04/2023 16:59:25		
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.		

Resolución N.º 410/2023

<u>VISTO</u>: la Resolución N.º 409/2023 y la conveniencia de ajustar el régimen de trabajo de las Fiscalías a las necesidades de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 409/2023 de fecha 20 de abril del corriente se dispuso la traslado de la Sra. Fiscal Dra. Cecilia Saavedra de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 1º turno a la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros.

2) Que a partir traslado de la Dra. Saavedra y a fin de reorganizar el servicio y evitar su resentimiento resulta necesario proceder a realizar una adecuada distribución de los recursos humanos en distintas sedes fiscales, disponiendo los traslados correspondientes.

CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal G) y J) del artículo 5 de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, se encuentra dentro de las potestades del proveyente el determinar la organización de sus dependencias y el traslado de Fiscales Letrados a sedes de análoga naturaleza.

- 2) Que por Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento de asignar fiscales a las distintas unidades dentro del territorio nacional.
- 3) Que el traslado que se dispone en este acto, constituye un mero movimiento horizontal, con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que, el mismo no lesiona derechos adquiridos de la profesional trasladada ni de otros Fiscales.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en los literales G) y J) del artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal b), 53 y 59 de la Ley 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.° 242/2020 de fecha 19 de mayo de 2020; Resolución N.° 321/2020 de 10 de julio de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1°) **DISPONER** a partir del 2 de mayo de 2023 el traslado de la Fiscal Letrada Departamental, Dra. Gladys Mabel BRITES CLAVIJO de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno a la Fiscalía Departamental de San Carlos de 1° turno.
- 2°) **ESTABLECER** que la funcionaria deberá cumplir con los requisitos de declaración jurada de domicilio ante el Departamento de Gestión Humana.
- **3°) NOTIFICAR** a la Fiscal mencionada en la presente resolución.
- **4º) COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación, al Departamento de Comunicación, al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, a la Unidad de Víctimas

ApiaDocumentum Folio n° 1

y Testigos y a la Unidad de Género, al Centro de Formación, al Departamento de Gestión Humana, al Área a Soporte IT, Mesa de Ayuda informática, a Sippau y a las Fiscalías Departamentales de Tacuarembó 2º turno y San Carlos 1º turno.

- **5°) COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- **6°) PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar la notificación y comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese.

Montevideo,

JGD/Jc

Actuante:	
Julia Coitino	
Pase a Firma	
Juan Gomez	

ApiaDocumentum Folio n° 2

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00600
Fecha:	20/04/2023 17:23:57	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes				
Juan Gomez	20/04/2023 17:23:55	Avala el documento		

ApiaDocumentum Folio n° 3